



RESOLUCIÓN No.036
Enero 31 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OFICIALIZA LA BOLSA PARA LAS VALIDAS NACIONALES, COSTOS DE INSCRIPCIÓN VALIDAS NACIONALES, DERECHOS RANKING NACIONAL Y OTROS PARA LA VIGENCIA 2024”

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Squash en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Squash cada año designa los costos para las diferentes actividades de la misma;

Que, se definieron los valores y se aprobó la bolsa de las validas nacionales para el año 2024;

Que, el Comité Ejecutivo aprobó los costos de inscripción en las válidas nacionales, derecho al ranking nacional y otros para la vigencia del año 2024

RESUELVE:

Artículo Primero: Oficializar el valor y la distribución de la bolsa en las validas nacionales para el año 2024

VALIDAS NACIONALES (FCS)

BOLSA PRIMERA MASCULINA \$3.850.000

Distribución

1.	50%	1.950.000
2.	30%	1.100.000
3.	20%	800.000

BOLSA PRIMERA FEMENINA \$3.850.000

Distribución

1	50%	1.950.000
2	30%	1.100.000
3	20%	800.000

Parágrafo: se entregara el 100% de la bolsa si el número de jugadores inscritos en la categoría PRIMERA supera al 50% del top 10 del ranking nacional (actualizado al día final de inscripciones). De no ser así, se entregara como premio en bolsa el 60% del total, siendo \$2.310.000 en el mismo porcentaje de distribución.

Artículo Segundo: Oficializar los costos para la vigencia del año 2.024 de las siguientes actividades.

Derecho Ranking	180.000
Inscripción válidas nacionales (FCS)	135.000
Inscripción Menor de 11 años	35.000
Inscripción a Torneos de no Federados	165.000
Inscripción extemporánea	170.000
Inscripción EXTRANJEROS	USD 70.00

Parágrafo primero: Previo al primer evento del calendario, se hará revisión de los atletas que han pagado los derechos a ranking. Jugador que no lo haya hecho, se dará un primer aviso de recordatorio de pago. Una vez salga la convocatoria a la primera válida nacional se volverá a revisar y el atleta que no haya hecho el pago se retirara del sistema de ranking nacional, perdiendo los puntos que ya haya adquirido con anterioridad.

Parágrafo segundo: De manera excepcional, y teniendo en cuenta el esfuerzo económico que han hecho los padres de jugadores participantes en el suramericano juvenil 2024, para que el país cuente con una representación en el torneo, dichos jugadores estarán exentos de pago por concepto de Derecho de ranking para la vigencia del año 2024.


Artículo Tercero. A todos los torneos o válidas nacionales que cuenten con un organizador privado, sea un promotor, club, liga o una persona natural, se aplicará el descuento por concepto de AVAL al torneo del 40% del total de las inscripciones con destino a FEDESQUASH. Este evento deberá ser cubierto en un 100% por parte del organizador.

Artículo Cuarto. Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición y será enviada a las Ligas afiliadas, y a los organismos a que hubiere lugar.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

COMITÉ EJECUTIVO


Miguel Ángel Pedraza Jaimes
Presidente


Brian Steven Álzate Timaran
Secretario General